

PENALIDADES ESTANDAR POR INFRACCIONES DETECTADAS POR INSPECCIONES

Cuando se prevea una penalización de puntuación, de acuerdo a lo establecido en el punto 27 de las Instrucciones de Regata Generales, ésta se atribuirá conforme a la regla 44.3 (c) RRV sumando a la posición de llegada del barco según su tiempo corregido el número de puestos resultante de los porcentajes sobre el número de inscritos en la Clase y número mínimo de puestos que se indiquen en cada caso.

El barco penalizado por medición no podrá participar de nuevo en las restantes regatas, siendo clasificado en ellas como DNC, a menos que corrija las desviaciones antes de la siguiente prueba.

Si el barco penalizado por medición se acogiera a la regla 60.5(d)(4) del RRV, podrá seguir compitiendo, si cumple con lo establecido en la citada Regla y también será penalizado en las siguientes pruebas en las que participe.

INFRACCIONES DE MEDICION

(a) Si en un control de medición se hallan las siguientes desviaciones, se podrán aplicar las siguientes penalizaciones, porcentajes y número mínimo de puestos:

	No Penaliz.	10-30% 1 a 3 puestos	30-50% 3 a 6 puestos	DSQ
P, E y SPL (%) (**)	≤ 0.1	$> 0.1 \text{ y } < 2$	$\Rightarrow 2 \text{ y } < 4$	≥ 4
Spinnaker (SL-SMW) (%) (1) (**)	≤ 0.7	$> 0.7 \text{ y } < 2$	$\Rightarrow 2 \text{ y } < 4$	≥ 4
LPG Genoa y Anchos de Mayor (%) (**) Valores $\leq 4.75 \text{ m.}$ Valores $> 4.75 \text{ m.}$	$\leq (0.2+5 \text{ mm})$ ≤ 0.2	$> (0.2+5 \text{ mm}) \text{ y } < 2$ $> 0.2 \text{ y } < 2$	$\Rightarrow 2 \text{ y } < 4$ $\Rightarrow 2 \text{ y } < 4$	≥ 4 ≥ 4
HB de Mayor (%) (**)	≤ 5	$> 5 \text{ y } < 20$	$\Rightarrow 20 \text{ y } < 40$	≥ 40
JR de Genoa (%) (**)	≤ 8	$> 8 \text{ y } < 15$	$\Rightarrow 15 \text{ y } < 30$	≥ 30
JL de Genoa (%) (**)	≤ 0.5	$> 0.5 \text{ y } < 1$	$\Rightarrow 1 \text{ y } < 3$	≥ 3
IG, ISP y J (%) (**)	≤ 0.2	$> 0.2 \text{ y } < 2$	$\Rightarrow 2 \text{ y } < 4$	≥ 4
Peso de tripulación (%) (**)	0	$> 0 \text{ y } < 1.5$	$\Rightarrow 1.5 \text{ y } < 3$	≥ 3

Faltas o movimientos de "lastre interno" (plomo, hierro, etc) o falta fijación:

DSQ

(**) Elementos que deben ser corregidos para poder seguir corriendo, estén o no penalizados.

* Las cifras y porcentajes señalados en esta columna constituyen el límite a las desviaciones sobre tolerancias a que se refiere la regla 60.5(d)(4) del RRV por lo cual no podrá aplicarse esta regla cuando se superen tales valores. Si un barco no supera estos valores, no será penalizado, pero no participará de nuevo hasta

que haya corregido la desviación, excepto si la Comisión de Protestas decide que no ha habido oportunidad ó posibilidad razonable para hacerlo

En caso de encontrarse varias desviaciones, las penalizaciones serán acumulativas y, de sobrepasar la suma el 50%, el barco será penalizado con la descalificación (DSQ).

Según Regla 305.2 del Sistema de Rating ORC 2026

% variación APH	% según el número de inscritos de su serie
Menor o igual que 0.10%	No se penalizará
Menor o igual que 0.25%	reclasificará todas las pruebas de la serie con los datos del nuevo certificado
Menor que 0.40%	50% sobre la posición de DNF y reclasificación
Mayor o igual que 0.40%	DSQ en todas las pruebas en las que haya participado

OTRAS INFRACCIONES:

(b) Se podrán aplicar las siguientes penalizaciones, porcentajes y número mínimo de puestos:

INFRACCIÓN	% mínimo s/número de inscriptos en su serie	Mínimo de puestos
OCS en pruebas >50 millas	50%	5
OCS en pruebas <= 50 millas	OCS	
Instrucciones de Regata	20%	3
Omisión de la Declaración en la Llegada o Declaración Cumplimiento de las Reglas	10%	1
Instrucciones de Regata (infracciones menores)	Aviso (o 10%)	0 (o 1)

INFRACCIONES A LAS REGLAS ESPECIALES WS PARA REGATAS DE CRUCERO 2026

(c) Penalizaciones por faltas en los elementos de seguridad según la categoría de la regata. Se podrán aplicar las siguientes penalizaciones, porcentajes y número mínimo de puestos:

Regla	ELEMENTO A CONTROLAR	10-50% 1 A 6 puestos	DSQ
2.04.2	Lastre y equipo pesado firmemente trincados contra vuelco de 180°.	X	
3.14	Guardamancebos - Guardamancebos tensos (con 4 Kg. en medio, flecha < de 50 mm en el superior y < de 120 mm en el intermedio). - Cabo sintético tirante de long menor a 100 mm.	X X	
3.17.1	Apoyapies no menor de 25 mm. alrededor de la cubierta a proa del palo.	X	
3.18.2	Inodoro instalado con seguridad.	X	
3.19.1	Cuchetas instaladas con seguridad.	X	
3.20	Cocina (si corresponde) instalada antivuelco para uso seguro navegando.	X	
3.21.3	Depósitos de agua de emergencia con capacidad mínima de 2 litros por persona	X	
3.23.1	1 o 2 bombas de achique manuales		X
3.23.1	2 baldes solidos de capacidad no menor de 9 litros, con rabiza	X	
3.24	1 compás marino, instalado adecuadamente Segundo compás (fijo, portátil o electrónico)	X	X
3.27	Probar las luces de navegación. Bombillas de repuesto (25 W)	X	
3.27.3	Luces de navegación de emergencia, fuentes de energía y cableado diferentes.	X	
3.28.1	Motor propulsor y batería separada		X
3.28.3 b)	Cantidad mínima de combustible en tanques de instalación permanente	X	
3.29.5	Radio transceptor marino. VHF, mínimo de 25 W		X
3.29.5	Antenas de tope de palo y emergencia	X	
3.29.4	Además del VHF, un receptor de radio capaz de recibir partes meteorologicos (Radio AM/FM)	X	
3.29.8	Un equipo automático para obtener la posición cuando se exija su uso (GPS)	X	
4.01.2	Letras y números de vela, tamaño de los de la mayor, en cenefa desplegable.	X	
4.03	Espiches cónicos de madera blanda sujetos junto a las aberturas	X	
4.04	Líneas de vida de cable inox. 1x19 de 5 mm. o cinchas de igual resistencia 2040 kg a la rotura - No llevarlas a bordo - No llevarlas instaladas	X	X
4.05.2	Dos o más extinguidores cargados y revisados	X (1)	X (2)
4.06	Una o 2 anclas, trincadas contra vuelco de 180°: - No llevar - Solo una en barcos >=8.5 m. de LOA	X	
4.07	2 Linternas resistentes al agua, una con capacidad de señales y de alta intensidad, Bombillas y pilas	X	

Regla	ELEMENTO A CONTROLAR	10-50% 1 A 6 puestos	DSQ
4.08	Botiquín de urgencia y manual de uso	X	
4.09	Sirena de niebla	X	
4.10.1	Reflector de radar	X	
4.11.1	Cartas (no solo electrónicas), listas de faros y equipo de navegación	X	
4.12	Gráfico debidamente protegido con la posición de los elementos de seguridad (Plano de estiba)	X	
4.13.2	Escandallo o sonda electrónica	X	
4.13.1	Corredera o aparato de medir distancias recorridas	X	
4.15.1	Caña de emergencia adaptable a la mecha del timón, si la principal no es de metal		X
4.15.2	Método alternativo para gobernar el yate si falla el timón	X	
4.16	Herramientas y repuestos. Cizalla o medio para cortar la jarcia firme	X	
4.17	Nombre del yate en equipo flotante diverso (chalecos y salvavidas circulares, etc)	X	
4.18	Material reflectante en aros, balsas, arneses y chalecos salvavidas	X	
4.20	Balsa(s) salvavidas. Estiba y tiempo de sacada (ver regla). Capacidad. Cuando se exija su uso		X
4.20	Certificado de verificación de la balsa salvavidas, Cuando se exija su uso		X
4.22.3	Salvavidas con nombre del barco, reflectante, silbato, luz de autoencendido, ancla de capa y baliza de asta al alcance del timonel y listo para su uso inmediato		X
4.23	4 BENGALAS ROJAS DE MANO - Ninguna - Falta alguna o alguna caducada (<50%)	X	X
4.23	2 BALIZAS DE HUMO NARANJA - Ninguna - Falta alguna o alguna caducada (<50%)	X	X
4.22.4	Guía de cabos de al menos 15 m. fácilmente accesible desde el cockpit		X
4.26-27	Mayor de capa (ver regla) o rizo en la mayor que disminuya a 12.5% el grátil.		X
4.26-27	Foque de tormenta o tormentín (ver regla). Sistema alternativo de envergado		X
5.01.1 y 4	Chaleco salvavidas por tripulante con silbato, nombre del barco, correa entre piernas, luz de autoencendido (si corresponde) y material reflectante - NO llevar o faltan mas del 30% - Faltan algunos (<30%)	X	X
5.02.1	Arnés con cabo de seguridad por tripulante - No llevar - Falten algunos (<30%)	X	X
S/N	Certificado de medición de la Formula, completo	X	

FORMULA ORC

Para mayor información sobre esta Fórmula, podrán visitar el sitio web ORC.ORG, o comunicarse con la Oficina de Vela al +54 11 4314 0505 o por Whatsapp al +54911 4024 5478, o vía mail a regatas@yca.org.ar.

Por consultas de mediciones o procesar un certificado ORC, comunicarse al whatsapp +54911 4406 5957, o al mail mediciones@yca.org.ar